



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
NIT: 892400038-2

RESOLUCIÓN NÚMERO

001937

(01 ABR 2024)

“Por el cual se ordena una transferencia a la Contraloría General del Departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina”

EL GOBERNADOR ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en particular las contenidas en el artículo 310 de la Constitución Política, el artículo 8 de la Ley 617 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que, la Ley 617 de 2000 en su artículo 8, establece los límites de gastos de las Contralorías Departamentales.

Que, de conformidad con lo establecido en la misma ley 617 de 2000, es deber de la entidad territorial realizar transferencia de recursos a la Contraloría Departamental, para sufragar lo correspondiente a gastos generales, remuneración, prestaciones sociales y régimen de seguridad social de los funcionarios.

Que, mediante la Ordenanza No 007 del 14 de noviembre de 2023 se aprobó la suma de **SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTAY CUATRO MILLONES CIENTO DIEZ MIL PESOS (\$6.444.110.000) MONEDA CORRIENTE** para gastos de funcionamiento de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, siguiendo para ello el programa anual mensualizado de caja PAC - Vigencia Fiscal 2024.

Que, mediante la Ordenanza No 002 del 20 de marzo de 2024 se aprobó la suma de **MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS (\$1,439.554.805) MONEDA CORRIENTE** como adición para gastos de funcionamiento de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, siguiendo para ello el programa anual mensualizado de caja PAC - Vigencia Fiscal 2024.

Que, de acuerdo con el Oficio número CGD-2024-2-084 del 01 de abril de 2024 emanado por la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, esta requiere la transferencia de **MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS (\$1,439.554.805) MONEDA CORRIENTE**, correspondiente a la adición presupuestal de la anualidad en curso.

Que, la Secretaría de Hacienda a través del Profesional Especializado encargado de la Jefatura de Presupuesto expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 1969 del 11 de abril de 2024, por la suma de **MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS (\$1,439.554.805) MONEDA CORRIENTE.**

Que, en mérito de lo expuesto, se

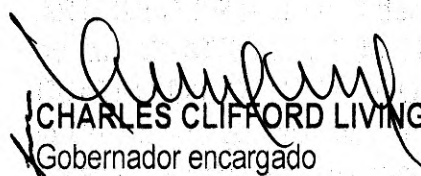
RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordénese, a través de la Secretaría de Hacienda, transferir la suma de **MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS (\$1,439.554.805) MONEDA CORRIENTE** a la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, por concepto de transferencia correspondiente a la adición presupuestal de 2024.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los **11 ABR 2024**


CHARLES CLIFFORD LIVINGSTON LIVINGSTON
Gobernador encargado

Elaboro: Eunice Carriazo
Revisó: Charles Livingston Livingston- Secretario de Hacienda
Aprobó: Juan Williams- Jefe Oficina Asesora Jurídica.
Archivo: Eunice Carriazo